

CORDONES SANITARIOS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Semana Santa



#CuidémonosEntreTodos

Actualizado al 06 de abril de 2020

#PlanCoronavirus

Cordones sanitarios Semana Santa

Preguntas y respuestas

1. ¿Qué es un Cordón Sanitario?

Perímetro utilizado para controlar el acceso o salida de una zona o territorio definido por la autoridad, que permite el ingreso solamente para el abastecimiento básico a través de una aduana o barrera sanitaria.

2. ¿En qué lugares se establecerán Cordones Sanitarios para Semana Santa?

- Región Metropolitana
- Zonas urbanas del Gran Concepción
- Temuco y Padre Las Casas

3. ¿Desde cuándo rigen los Cordones Sanitarios para Semana Santa?

A partir del jueves 9 de abril desde las 18:00 horas y domingo 12 del mismo mes hasta las 22:00 horas

4. ¿Puedo trasladarme a mi segunda vivienda antes de que comience a regir el Cordón Sanitario por Semana Santa?

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 215 del 2020 del Ministerio de Salud está prohibido el desplazamiento de personas hacia otros lugares de residencia distintos a su domicilio particular habitual.

5. ¿Puedo atravesar el Cordón Sanitario?

No, salvo excepciones, que son los permisos individuales de salvoconducto. Esto es tratamiento médico y trámites funerarios. Todo esto sin perjuicio de las situaciones de emergencia que deben ser acreditadas ante la autoridad.

6. ¿Qué ocurre con las comunas que están en cuarentena dentro del Cordón Sanitario?

Para las comunas que se encuentran en cuarentena, rigen la mismas reglas establecidas en el "Instructivo para Permisos de Desplazamiento". Por lo tanto, dentro de esas comunas aplican los permisos temporales que pueden ser obtenidos en comisaría virtual.

7. ¿Qué ocurrirá durante los toques de queda?

Respecto de los salvoconductos aplicables a los toques de queda, rige lo establecido por cada uno de los Jefes de la Defensa Nacional.

8. ¿Cómo se va a asegurar el abastecimiento de las zonas dentro del Cordón Sanitario?

El abastecimiento se asegurará ya que se mantendrán las autorizaciones para Cordones Sanitarios contenidas en el numeral II del "**Instructivo para Permisos de Desplazamiento**".



PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19

Más información en
www.gob.cl/coronavirus

#CuidémonosEntreTodos

#PlanCoronavirus